Tauramena, Casanare, 12 de noviembre de 2026

Señor
ASOCIACIÓN DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA "ASOJUNTAS"
Atn. Henry Paúl Alfonso
Presidente

Ref. Invitación a presentar propuesta para el proceso de contratación CDMT-SGB-087-2026

Cordial saludo,

A través de la presente, me permito invitarle a presentar ante la Alcaldía Municipal de Tauramena propuesta para el proceso CDMT-SGB-087-2026, cuyo objeto es: CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas para tal fin.

MARIA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno del Municipio de Tauramena

CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

CONDICIONES TÉCNICAS

TAURAMENA- 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 OBJETO

El Municipio de Tauramena, Departamento de Casanare, desea suscribir CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, con la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Tauramena – ASOJUNTAS, en los términos y condiciones definidos en los estudios previos del proceso CDMT-SGB-087-2026.

1.2 PLAZO DEL CONVENIO

El plazo establecido por el Municipio de Tauramena para la ejecución del objeto contractual será de 1 mes, contados a partir de la fecha del acta de inicio de ejecución del convenio a suscribir.

1.3 PRESUPUESTO OFICIAL MÁXIMO

El valor total del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de $55,136,750.00 discriminado con los siguientes aportes:

1. Aportes Municipio: $47,996,750.00
2. Aportes ASOJUNTAS: $7,140,000.00

1.4 FINANCIACIÓN

El pago se imputará al presupuesto de la actual vigencia fiscal, comprendida entre el 1 de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2026, con cargo al rubro:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO	NOMBRE RECURSO	Código CCPET	VALOR
2.3.45.4502.1000.20248541000 51	FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	1.2.1.0.00 I.C.L.D.	2.3.2.02.02.009	**$10.000.000**
		1.2.4.3.03 SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE INVERSIÓN		**$37.996.750**
			VALOR TOTAL	**$47.996.750**

Según certificado de disponibilidad presupuestal No. 1095 de 11 de noviembre de 2026.

1.5 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Constitución política, el Artículo 311 de la Constitución Política establece que, el municipio como entidad fundamental administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios

públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y las Leyes. Por otra parte, y de manera específica con relación a la necesidad que se plantea en este estudio, el artículo 79 de la Constitución Política, determina que todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano, donde la ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

El presente proceso de contratación se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa, descrita en la Constitución Política de Colombia en el artículo 355, Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, específicamente en el tipo de Convenio Solidario; Ley 2166 de 2021 artículo 63 y por la Ley 1551 de 2012.

La Ley 1150 de 2007 hace referencia a los principios de eficiencia y transparencia que rigen la contratación pública, en cumplimiento de los cuales el Artículo 2 de la citada Ley estipula que la escogencia del contratista se hará con arreglo a una de las modalidades de selección allí contempladas, entre ellas la contratación directa; en consecuencia el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que "la entidad estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa".

Ley 136 de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y funcionamiento de los municipio", en relación con la participación comunitaria, en su artículo 141 establece que "las organizaciones comunitarias, cívicas , profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con apego a la ley, podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal mediante su participación en el ejercicio de las funciones, la prestación de servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada".

La Ley 1551 de 2012, Artículo 6 numeral 16, en concordancia con lo establecido en el Artículo 355 de la Constitución Política, expresa que los Municipios y distritos podrán celebrar convenios solidarios con: los cabildos, las autoridades y organizaciones indígenas, los organismos de acción comunal y demás organizaciones civiles y asociaciones residentes en el territorio, para el desarrollo conjunto de programas y actividades establecidas por la Ley a los municipios y distritos, acorde con sus planes de desarrollo.

Así mismo Conforme a lo establecido en su parágrafo 3 del artículo 6 de la citada Ley 1551 de 2012, donde nos dice: "Convenios Solidarios: Entiéndase por Convenio Solidario la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de la comunidad".

Que, la ley 2166 de 2021 Artículo 63. Conforme con el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal. mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

En materia de acción comunal, los artículos 16, 63, 99 y 100 de la Ley 2166 de 2021 reconocen la participación de los organismos comunales en programas municipales y el deber de apoyar la conmemoración del Día de la Acción Comunal. La justificación de la modalidad de selección y la procedencia del convenio deberá atender el régimen jurídico aplicable al desarrollo conjunto de programas comunitarios, según el estudio previo.

1.6. DESCRIPCIÓN GENERAL

1.6.1 Localización y situación actual

Municipio de Tauramena, Casanare

1.6.2 JUSTIFICACION

Mediante comunicación del 9 de noviembre de 2026, la Asociación de Juntas de Acción Comunal del Municipio de Tauramena – ASOJUNTAS solicitó el apoyo de la Secretaría de Gobierno para la conmemoración del Día de la Acción Comunal 2026, programada para el 8 de diciembre de 2026, con participación de representantes de las 63 Juntas de Acción Comunal del municipio, de conformidad con los artículos 99 y 100 de la Ley 2166 de 2021 y el estudio previo del proceso.

En atención a la solicitud de ASOJUNTAS, la Administración Municipal considera pertinente articular esfuerzos para ejecutar actividades de integración, participación y reconocimiento de los organismos comunales. La iniciativa se vincula con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA CASANARE", código BPPIM 2024854100051, y se adelantará bajo el régimen jurídico y los requisitos de selección que correspondan a la celebración de convenios solidarios para el desarrollo de programas comunitarios, conforme a los estudios previos.

1.7 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D.C. También puede reportar el hecho a la Secretaría de Gobierno del Municipio de Tauramena a través del número telefónico (8) 624 74 10 Ext. 123; o en la página de internet: http://www.tauramena.gov.co.

1.8 CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANAS PARA REALIZAR CONTROL SOCIAL

Se convoca a veedurías mediante comunicación publicada en el secop II

1.9 PLAZO DE ENTREGA DE LA PROPUESTA

El proponente deberá entregar la propuesta dentro de un (1) día hábil siguiente al recibo de la presente solicitud de oferta.

CAPITULO II

PREPARACIÓN DE LA PROPUESTA

Asojuntas, deberá preparar un original de los documentos que integran la propuesta. La propuesta se presentará legajados, escritos en idioma castellano, foliados y a máquina; se enviarán mediante la plataforma SECOP II. Todas las páginas de la propuesta que tengan modificaciones o enmiendas deberán ser validadas con la firma al pie de estas de quien suscribe la carta de presentación, de lo contrario se tendrán por no escritas.

Serán cargo ASOJUNTAS, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y el municipio de Tauramena, en ningún caso, será responsable de los mismos.

2.1 IDENTIFICACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta será entregada únicamente mediante la plataforma SECOP II.

2.2 REQUISITOS DE LA ASOCIACIÓN Y DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.2.1 REQUISITOS DE CARÁCTER LEGAL

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Oficina Asesora jurídica del Municipio.

A) CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el Representante Legal de la Asociación, la cual debe contener como mínimo: Nombres y apellidos e identificación del proponente, Valor de la propuesta, plazo de ejecución, Número de teléfono y su dirección, relación de los documentos que anexa, manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley.

B) ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

El Proponente deberá presentar los estatutos de la organización comunitaria.

C) FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
D) COPIA DEL ACTO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE LE RECONOCIÓ PERSONERÍA JURÍDICA A LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL.
E) AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR, EN CASO DE QUE SE REQUIERA, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL POR PARTE DE LA ASAMBLEA O JUNTA, DE SER PROCEDENTE.
F) ACTO ADMINISTRATIVO DE NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL.

G) CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El proponente deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

H) COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

I) PACTO DE TRANPARENCIA

J) ANTECENDETES FISCALES, PENALES, JUDICIALES, DISCIPLINARIOS, REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS, REDAM Y CERTIFICACIÓN DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES DEL RESPRESENTANTE LEGAL.

2.2.2 REQUISITOS DE CARÁCTER TÉCNICO

Los documentos que se relacionan a continuación harán parte de la propuesta y se verificarán por parte de la Secretaría de Gobierno del Municipio.

A. Copia del Registro Único Tributario RUT

Los cooperantes deberán presentar copia del Registro Único Tributario –RUT- expedido por la DIAN.

B. Propuesta técnica:

En la propuesta técnica, la ASOCIACIÓN, deberán incluir:

1. Objetivo
2. Antecedentes
3. Justificación
4. Obligaciones
5. Plan organizacional del proyecto, indicando actividades y responsables
6. Experiencia en la ejecución de contratos o convenios, cuyo objeto se relacione con el de presente proceso, cuyo monto acumulado, sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Para la acreditación de la experiencia, deberá anexar a la propuesta, copia de la certificación expedida por la entidad contratante y/o acta de liquidación de los contratos que relacione.

7. Cronograma de actividades

C. Propuesta económica.

El valor total del presente convenio para todos los efectos legales y fiscales se fija en la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (**$55,136,750.00),** con IVA y gastos directos e indirectos incluidos discriminado con los siguientes aportes:

Aportes Municipio: $47,996,750.00
Aportes ASOJUNTAS: $7,140,000.00

La propuesta económica debe desglosar claramente el aporte de cada una de las partes y deberá incluir:

1. Costos por actividad
2. Resumen de costos
3. Plazo
4. Forma de pago
5. Aportes

La propuesta económica deberá incluir íntegramente los costos derivados de la ejecución de los trabajos objeto del presente convenio; por ser relevantes, a continuación se relacionan algunos de los aspectos que la ASOCIACIÓN, debe tener en cuenta para determinar el costo de la oferta:

1. Gastos de legalización

Al formular la oferta, la ASOCIACIÓN deberá tener en cuenta todos los gastos de legalización como impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, que afecten la ejecución del convenio y las actividades que de ella se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la entidad.

3. CONDICIONES DEL CONVENIO

3.1. OBJETO

CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

1.2. ALCANCE DEL CONVENIO

La ASOCIACIÓN deberá desarrollar las siguientes actividades para la conmemoración programada para el 8 de diciembre de 2026, de acuerdo con las especificaciones y aportes previstos en el estudio previo:

*

3.2.1 ACTIVIDADES PARA DESARROLLAR DENTRO DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1*	Almuerzo típico plato llanero, compuesto por Carne a la llanera (300 gr), yuca, plátano, sopa, guacamole y jugo o gaseosa (250 cc). Debe incluir el menaje para el servicio tales como: platos, cubiertos, vasos desechables, servilletas, y servicio a la mesa.	UND	600
2	Alquiler de un día de sonido: 2 cabinas activas de 1200 wts c/u, 1 bajo 18" 2500w. 1 consola 32x8, 2 monitores yorkville 750 activos, 1 amplificador para bajo, 2 rack de potencia 20.000 watts, 2 rack de procesos, drive rack, 4 micrófonos inalámbricos: sistema de cableado con conectores speakon neutrick, video-beam. Incluye personal para manejo del sonido.	GLOBAL	1
3	Elementos Logísticos: Adecuación del Espacios, Silletería con capacidad para 600 personas, con Mesa Protocolaria, silletería, mesas o tablones para almuerzo, ambientación del Lugar.	GLOBAL	1
4	Acompañamiento de un grupo musical, con mínimo 4 integrantes,1 cantante, con su grupo acompañante en el cuatro, arpa, maracas, bajo.	HORA	4
5	Apoyo logístico y organización durante el evento.	DÍA	1
6	Realizar convocatoria e invitación a los dignatarios de las JAC, virtual y/o mediante tarjeta impresa.	GLOBAL	1
7	Animador del evento	DÍA	1
8*	Estación de café: incluye, hasta 600 servicios (café, aromática y agua); greca o termos disponibles y dispensador de agua y/o jarras de agua, mesón vestido, vasos desechables de cartón, mezcladores ecológicos, azúcar porción individual, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo. Servicio prestado durante OCHO (8) horas.	GLOBAL	1
9	Establecimiento: garantizar un sitio ubicado en el municipio de Tauramena o aledaños, que cumpla con las siguientes características: con capacidad mínima de 600 personas; Parqueadero con capacidad para 100 vehículos. Tiempo de ocupación un día.	GLOBAL	1

3.2.2 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

Además, de las obligaciones y derechos contenidos en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y lo convenido en el presente documento, la entidad contratante se obliga especialmente a:

1. Cancelar oportunamente el bien entregado por el Contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos y presentación de los documentos requeridos.
2. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.
3. Prestarle toda la colaboración al Contratista, para que el objeto contractual se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
4. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el Contratista le formule en desarrollo de la ejecución del objeto contractual.

5. Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada por la Supervisión del contrato, el valor de los aportes pactados.
6. Exigir la ejecución idónea del objeto del contrato
7. Verificar que se cumplan todas y cada una de las obligaciones contratadas por el Contratista.
8. El Municipio podrá solicitar al contratista, en cualquier momento, el suministro de información sobre las condiciones exigidas en las especificaciones técnicas; el contratista atenderá esta solicitud con el detalle requerido y en el plazo que el Municipio haya fijado
9. El contratista será el único responsable por todos los daños y perjuicios que cause al municipio de Tauramena o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir. El municipio de Tauramena no será responsable ante el contratista por daños o perjuicios que pudiese sufrir por acto u omisiones del propio contratista ni por accidente que le sobrevenga en la ejecución del contrato ni por destrucción, pérdida o daño de los bienes a adquirir por parte del contratista, para realizar la ejecución del contrato, todos los cuales serán asumidos por el contratista.
10. Pagar oportunamente a los proveedores de bienes y servicios necesarios para la ejecución del contrato.
11. El valor de la propuesta económica deberá ser a todo costo, teniendo en cuenta imprevistos y demás riesgos para la prestación de los servicios.
12. Dejar evidencia de cada actuación entre las cuales tenemos: soportes de los gastos ocasionados por cada uno de los ítems financiados por la administración municipal, registro fotográfico de las actividades, realizadas, planillas de entrega de insumos, entre otros.
13. Mantener al Municipio indemne de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de sus dependientes.
14. Estar en permanente comunicación con el supervisor y reportar oportunamente las novedades relacionadas con la interrupción o suspensión de actividades.
15. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, invitación pública y la propuesta presentada y aceptada por la Alcaldía Municipal de Tauramena.
16. Atender los requerimientos que al respecto haga el Supervisor del contrato, tendientes a una correcta ejecución del mismo.
17. Informar oportunamente por escrito a la Alcaldía Municipal de Tauramena, directamente o a través del supervisor, los inconvenientes que afecten el desarrollo del contrato.
18. Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros.
19. Las contenidas en la Ley 80 de 1993, en cuanto a sus derechos y deberes.
20. Constituir la garantía establecida en los términos pactado
21. El contratista deberá encontrarse al día con las obligaciones de seguridad social y aportes parafiscales, desde la presentación y durante la duración del contrato.
22. Las demás que sean inherentes para el cumplimiento del objeto del presente contrato.

OBLIGACIONES DEL OPERADOR DEL CONVENIO (ASOJUNTAS)

La ASOCIACIÓN se adquiere el compromiso de desarrollar las siguientes acciones:

1. Socializar el proyecto con la comunidad beneficiada.

2. Iniciar la ejecución de actividades oportunamente y garantizar su terminación en el tiempo establecido.
3. Velar por el cumplimiento oportuno de los requerimientos ambientales, técnicos, sociales y económicos.
4. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio solidario a la luz de las disposiciones legales vigentes.
5. Velar por la eficiente y eficaz ejecución del objeto del Convenio Solidario.
6. Garantizar que la contratación de la logística, mano de obra y servicios a cubrir con los recursos objeto del presente convenio solidario se haga con apego a los procedimientos que estén establecidos en los estatutos de la Asociación.
7. Garantizar que los alimentos cumplan con las condiciones de calidad, en especial de inocuidad, entendida como el suministro de un alimento libre de patógenos que se constituyen en agentes peligrosos para la salud del consumidor, así como la preparación y el suministro de dichos alimentos debe cumplir con las lineamientos y medidas establecidas por la OMS, el Gobierno Nacional.
8. Ejecutar los aportes dados según el presupuesto aprobado por el municipio y aceptado por la asociación.
9. Establecer un mecanismo de supervisión efectivo para la ejecución del evento y la adquisición herramientas, materiales e insumos necesarios; con los recursos del presente Convenio Solidario.
10. Aceptar el acompañamiento de funcionarios de la secretaria de Gobierno Municipal, para la correcta ejecución de los servicios adquiridos con los recursos del presente convenio.
11. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que le haga el Supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual.
12. Atender diligentemente las inquietudes y sugerencias por parte de la comunidad y el Supervisor.
13. Exigir al Supervisor que todas sus instrucciones, observaciones u objeciones se hagan por escrito.
14. Identificar los peligros y evaluar los riesgos para realizar la intervención de las condiciones de trabajo que puedan causar accidentes; asegurar la preparación, atención y respuestas ante emergencias, proteger la Seguridad y Salud en el Trabajo de los involucrados en el proyecto, para lo cual debe verificar que se cumpla la normatividad nacional legal vigente aplicable en materia de riesgos laborales y promover un ambiente de trabajo seguro y sano asociado a Seguridad y Salud en el Trabajo y en todo caso fomentar una cultura preventiva y de auto cuidado.
15. Será responsable de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de la Supervisión, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias, por consiguiente, todas las indemnizaciones serán asumidas por su cuenta.
16. Responder por cualquier obligación que adquiera con terceros como parte del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, incluyendo responsabilidades contingentes.
17. Responder por todo daño que se cauce a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del convenio.
18. Ejecutar, administrar y responder por la destinación de los recursos aportados para el objeto previsto en el convenio solidario.
19. Rendir dentro de los quince (15) días hábiles después de terminado el plazo de ejecución del presente convenio, informe de la ejecución financiera y técnica del

Convenio Solidario a la Alcaldía Municipal que contenga: Ejecución de los recursos, labores ejecutadas, evidencias documentales, fotográficas, acompañadas de los soportes correspondientes.

20. Realizar la devolución de los recursos que no se ejecuten en cumplimiento al objeto del presente convenio.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Desarrollar con diligencia el objeto del Convenio mediante la utilización de los recursos materiales, técnicos y humanos que requiera para la correcta y oportuna ejecución de las actividades.
2. Cumplir con el objeto del Convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del asociado, o sus empleados con el Municipio.
3. Presentar los informes específicos o extraordinarios solicitados por el Supervisor, así como elaborar y remitir los informes del avance de los trabajos, con el respectivo apoyo fotográfico y técnico que se requiera.
4. Colaborar con el municipio para que el objeto del Convenio se cumpla.
5. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del Convenio, se debe contar con los elementos de protección personal necesario para efectuar las labores.
6. Obrar con lealtad en las etapas contractuales y post contractuales, respectivamente.

3.3 COMITÉ TECNICO OPERATIVO

3.3.1 Integrantes del Comité Técnico Operativo:

Se conformará un Comité Técnico Operativo, integrado por:

a. Secretaria de Gobierno o su delegado, quien lo presidirá
b. El Representante Legal de ASOJUNTAS o su delegado.
c. El apoyo a la supervisión contratado por parte del Municipio de Tauramena.

1.3.2 Funciones del Comité Técnico Operativo:

1. Seguimiento y control por los representantes de cada entidad para vigilar la correcta inversión de los recursos tanto económicos como humanos, físicos y financieros.
2. Las demás que por su naturaleza sean inherentes al desarrollo del contrato, hasta su liquidación.

3.4 FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO

El convenio se perfecciona con la suscripción por las partes y con la expedición del respectivo registro presupuestal por la Secretaría de Hacienda del Municipio. Para su ejecución se requiere del cumplimiento de los requisitos de ejecución señalados en el respectivo convenio a suscribirse.

3.5 GARANTIAS

La Asociación deberá constituir las siguientes garantías a favor del Municipio de Tauramena, de conformidad con las condiciones previstas en el estudio previo y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015:

	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
GARANTÍAS, COBERTURAS Y VIGENCIAS	Cumplimiento General del contrato.	X		El diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
	Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	X		El cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil extracontractual.	X		200 SMLMV al momento de la expedición de la póliza	Por todo el periodo de ejecución del contrato.

3.6 ESTAMPILLAS PRO-CULTURA

Los cooperantes deberán pagar la suma equivalente 0.7% del valor total del convenio de estampilla pro-cultura, de conformidad a lo estipulado en el estatuto de rentas del municipio, si a ello hubiere lugar.

3.7 PAGO ESTAMPILLA PROBIENESTAR DEL ADULTO MAYOR

Los cooperantes deberán pagar la suma equivalente 4% del valor total del convenio de estampilla pro-dotación y funcionamiento de los centros de bienestar del anciano, de conformidad a lo estipulado en el estatuto de rentas del municipio, si a ello hubiere lugar.

3.8 PAGO TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN

Los cooperantes deberán pagar la suma equivalente 2,5 % del valor total del convenio de contribución ProDesarrollo del deporte de conformidad a lo estipulado en el estatuto de rentas del municipio, de acuerdo al Artículo 196 del Acuerdo Municipal No. 21 de 2020.

3.9 ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR

La tarifa de la Estampilla Para la Justicia Familiar será del dos por ciento (2%) del valor total a pagar o girar o adiciones de los mismos y de cada cuenta que se pague. Según Acuerdo 015 del 25 de noviembre de 2024.

3.9 INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISION POR PARTE DEL MUNICIPIO

El Municipio ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del convenio a través de un supervisor, quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones de los

ejecutores.

El supervisor, ejercerá un control integral sobre el proyecto, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al operador la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante la ejecución del convenio, las condiciones técnicas y económicas existentes al momento de la celebración del convenio.

Además de las actividades generales antes mencionadas, y con el fin de buscar la adecuada y oportuna ejecución del convenio, el interventor podrá emitir conceptos en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del convenio.

El supervisor, deberá cumplir con las obligaciones señaladas en el Decreto No. 029 de 2004, del Municipio de Tauramena.

3.10 REUNIONES DE EVALUACIÓN

Cada vez que se estime conveniente, deberán celebrarse reuniones con la participación de la Secretaria de Gobierno, el delegado de ASOJUNTAS y el apoyo a la supervisión, con el fin de analizar los diferentes aspectos técnicos y administrativos relacionados con el convenio, sin perjuicio de la participación de otros funcionarios de diferentes áreas del Municipio. De cada una de estas reuniones se levantará un acta, la cual será mantenida en custodia por el supervisor.

3.11 FORMA DE PAGO

El municipio pagará mediante acta de liquidación final, informe del contratista e informe de supervisión donde señale los indicadores de producto y resultados obtenidos con la suscripción y ejecución del presente contrato.

3.12 INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO

Si el operador se rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del SUPERVISOR, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de ocho (8) días hábiles, el Municipio tomará las medidas que considere necesarias. En razón a lo anterior, las consecuencias que se deriven para la ejecución de los trabajos o a terceros serán asumidas integralmente por ASOJUNTAS.

3.13 MULTAS

En caso de ser necesario el MUNICIPIO impondrá multas conforme a la competencia asignada por la ley 1474 de 2011.

3.14 PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte de la ASOCIACIÓN, de cualquiera de las obligaciones contraídas con el convenio o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al Municipio, a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, suma que el Municipio hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de

cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del convenio; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

3.15 LIQUIDACIÓN FINAL

Se efectuará de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

El operador deberá anexar copia del certificado expedido por la Personería Municipal donde conste que no existen quejas ni reclamos por parte del personal vinculado en la ejecución del objeto contractual.

3.16 DOCUMENTOS

Los documentos que se citan a continuación determinan, regulan, complementan y adicionan las condiciones del convenio:

a) Los documentos del presente convenio
b) Las actas previstas y el informe de cumplimiento de requisitos mínimos de la propuesta
c) El convenio que se suscriba para la obtención de la garantía única y seguros exigidos.
d) Certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio.

MARÍA SONIA TORRES MORA
Secretaria de Gobierno del Municipio de Tauramena

Proyectó: Nestor Javier Vaca Acevedo
Profesional contratado

Señores
MUNICIPIO DE TAURAMENA
Dirección
Tauramena

REFERENCIA: Objeto. _____
PROCESO: CDMT-SGB-087-2026

Nosotros los suscritos: _____ (nombre del proponente) de acuerdo con los términos de referencia, hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la contratación directa) y, en caso que nos sea aceptada por el MUNICIPIO DE TAURAMENA, nos comprometemos a firmar el convenio correspondiente.

Declaramos asimismo:

- Que esta propuesta y el convenio que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el convenio probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación de la presente contratación directa y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
- Que hemos visitado el sitio del proyecto y tomado atenta nota de sus características y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que si se nos adjudica el convenio, nos comprometemos a constituir las fianzas requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Telefax _____
Ciudad _____

_____
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

TAURAMENA, ___ de _____ de 2026

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del Proponente]en mi calidad de Representante Legal de [Nombre del Proponente] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:
Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente y para suscribir el Contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

1. En caso de que la Oferta le sea adjudicada al Proponente suscribiré el Contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
2. El Proponente conoce los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepta los requisitos en ellos contenidos.
3. El Proponente conoce las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
4. El Proponente tiene conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. El Proponente conoce y asume los riesgos previsibles asignados para el presente proceso de selección.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y el Proponente asume total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni el Proponente, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
8. Ni el Proponente ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en el presente pliego de condiciones.
9. En caso de llegar a conocer que el Proponente, yo o integrantes del Proponente nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual)
10. Ni a mí, ni a los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.

11. Ni yo, ni los integrantes de quien represento estamos incursos en la situación descrita del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y que no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
13. Si se le adjudica el Contrato al Proponente se compromete a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
14. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios y Anexos requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
15. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
16. El Proponente autoriza la notificación electrónica para todas las actuaciones surgidas con ocasión del Proceso de Contratación al correo electrónico que se encuentre registrado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio correspondiente.
17. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
18. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]		
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]		
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

Atentamente,

Nombre del Proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

ANEXO - CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA

PERSONA JURIDICA
Artículo 50 de la Ley 789 de 2002
(Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal)
Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificado con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, se deberá tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 923 de 2017 y Decreto 1765 de 2017.

Firma_____

ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

TAURAMENA, ___ de _____ de 2026
Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Compromiso anticorrupción para participar en el proceso de selección [Incluir número del Proceso de Contratación]
Objeto: [Incluir objeto del proceso de selección]

[*Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente*], identificado como aparece al pie de mi firma, [*obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de*] [*nombre del Proponente*], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano del Estado colombiano y el Municipio de Tauramena, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación denominado [Incluir número del Proceso de Contratación], que tiene por objeto_____ (*insertar el objeto del presente proceso*).

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación que tiene por objeto_____ (*insertar el objeto del presente proceso*).

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (*fecha en letras y números*) días del mes (*mes*) de dos mil veintiséis (2026).

Firma_____
Nombre_____
C.C._____ expedida en

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

ANEXO – PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: CONVENIO SOLIDARIO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE APOYO LOGISTICO PARA LA EJECUCIÓN DEL DÍA DE LA ACCIÓN COMUNAL EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1*	Almuerzo típico plato llanero, compuesto por Carne a la llanera (300 gr), yuca, plátano, sopa, guacamole y jugo o gaseosa (250 cc). Debe incluir el menaje para el servicio tales como: platos, cubiertos, vasos desechables, servilletas, y servicio a la mesa.	UND	600	$ 43.550	$ 26.130.000
2	Alquiler de un día de sonido: 2 cabinas activas de 1200 wts c/u, 1 bajo 18" 2500w. 1 consola 32x8, 2 monitores yorkville 750 activos, 1 amplificador para bajo, 2 rack de potencia 20.000 watts, 2 rack de procesos, drive rack, 4 micrófonos inalámbricos: sistema de cableado con conectores speakon neutrick, video-beam. Incluye personal para manejo del sonido.	GLOBAL	1	$ 1.930.000	$ 1.930.000
3	Elementos Logisticos: Adecuación del Espacios, Silletería con capacidad para 600 personas, con Mesa Protocolaria, silleteria, mesas o tablones para almuerzo, ambientación del Lugar.	GLOBAL	1	$ 2.805.000	$ 2.805.000
4	Acompañamiento de un grupo musical, con mínimo 4 integrantes,1 cantante, con su grupo acompañante en el cuatro, arpa, maracas, bajo.	HORA	4	$ 1.680.000	$ 6.720.000
5	Apoyo logistico y organización durante el evento.	DÍA	1	$ 1.050.000	$ 1.050.000
6	Realizar convocatoria e invitación a los dignatarios de las JAC, virtual y/o mediante tarjeta impresa.	GLOBAL	1	$ 1.830.000	$ 1.830.000
7	Animador del evento	DÍA	1	$ 750.000	$ 750.000
8*	Estación de café: incluye, hasta 600 servicios (café, aromática y agua); greca o termos disponibles y dispensador de agua y/o jarras de agua, mesón vestido, vasos desechables de cartón, mezcladores ecológicos, azúcar porción individual, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo. Servicio prestado durante OCHO (8) horas.	GLOBAL	1	$ 1.690.000	$ 1.690.000
				BASE GRAVABLE IVA 19%	**$ 15.085.000**
				IVA 19%	**$ 2.866.150**

	* BASE GRAVABLE IVA 8%	$ 27.820.000
	IMPOCONSUMO 8%	$ 2.225.600
Aporte del Municipio	TOTAL	$ 47.996.750

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Establecimiento: garantizar un sitio ubicado en el municipio de Tauramena o aledaños, que cumpla con las siguientes caracteristicas: con capacidad mínima de 600 personas; Parqueadero con capacidad para 100 vehículos. Tiempo de ocupación un día.	GLOBAL	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000
				BASE GRAVABLE IVA 19%	$ 6.000.000
				IVA 19%	$ 1.140.000
Aporte Asojuntas				TOTAL	$ 7.140.000

TOTAL 100%	$ 55.136.750

FORMA DE PAGO:
PLAZO:
VALOR EN LETRAS:

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO - EXPERIENCIA ESPECÍFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE

TAURAMENA, ___ de _____ de 2026

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la Entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: [Incluir objeto del Proceso de Contratación]
PROPONENTE:
(Esta información debe ser presentada en letra tipo arial 10 y en copia magnética, versión editable)

CONTRATISTA	CONTRATANTE	CODIGO - UNSPSC	CONTRATO No.	OBJETO	% PARTICIPACION DEL PROPONENTE	DURACION EN AÑOS	PLAZOS DEL CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO		EQUIVAL EN SMMLV	CONSECUTIVO RUP	OBSERVACION
							F. INICIACION	F. TERMINACIÓN	V.R. INICIAL	V.R. LIQUIDADO			

Firma Proponente y/o Representante Legal:
_____

NOTAS:
El nombre del proponente o miembro del consorcio o unión temporal que acredita la experiencia
El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.
El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.
Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 4 - FORMATO PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley Aplicable.
ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a produzcan los efectos buscados por las mismas. los Procesos de Contratación de manera que siempre
iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación , así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.
xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del proceso de selección.
xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas,

ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación. información utilizando

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dadivas o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el proceso de selección por los canales definidos en los documentos del proceso.

xx. No contratar ni ofrecer dadivas, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el proceso de selección.

xxi. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

FIRMA DEL PROPONENTE